

# PODER LEGISLATIVO



Resolución  
103/23

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 173**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

**Extracto:**

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
RECONOCIENDO COMO "CIUDADANO ILUSTRE  
SIGNIFICATIVO Y ADMIRADO DE LA PROVINCIA" AL  
PERSONAL DE LA DIRECCIÓN AERONAUTICA**

Entró en la Sesión de: 08 de Junio de 2023

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº: 96

---

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
**BLOQUE UCR**

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



**FUNDAMENTOS:**

SEÑORA PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el fin de poner a consideración la sanción de la presente.

La misma tiene el fin de realizar un reconocimiento histórico a la Dirección de Aeronáutica de la Provincia de Tierra del Fuego por su participación en la Gesta Heroica de recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur.

La participación de la Dirección de Aeronáutica Provincial consistió en realizar apoyo logístico a la Armada Argentina y el Ejército Argentino realizando tareas de traslado y movimiento de tropa en zona de frontera, traslado de pertrechos y munición en todo el ámbito de la provincia, sobrevuelo de puntos específicos y traslado de observadores adelantados a puntos remotos de dificultosa accesibilidad.

La Dirección de Aeronáutica de la Provincia de Tierra del Fuego ha sido creada en el año 1968 para brindar a los fueguinos el servicio de traslados sanitarios aéreos, apoyo en la detección de incendios forestales, búsqueda y rescate, vigilia de fronteras y apoyo a poblaciones rurales

Durante el año 1982 la Dirección de Aeronáutica Provincial estaba dotada con una dotación de seis aeronaves de las cuales dos eran helicópteros, dos aviones convencionales, un turbohélice y un reactor de alta performance. siendo el recurso humano un grupo de diez profesionales entre pilotos y técnicos.

Iniciado el conflicto bélico por solicitud de las fuerzas armadas que operaban en el ámbito de la provincia todos los recursos son puestos a disposición de las mismas, con lo cual comenzaría una etapa de múltiples operaciones hasta la finalización del conflicto.

Es por ello y en razón de homenajear al personal de la Dirección de Aeronáutica de la Provincia de Tierra del Fuego, que por medio del presente consideramos fundamental declararlos Ciudadano Ilustre Significativo y Admirado de la provincia como un gesto de gratitud y reconocimiento público destacando el valor de aquellos que prestaron servicio a la patria.

La saludamos a la Sra Presidente y por su intermedio a los Señores Legisladores.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO



"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
**BLOQUE UCR**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER como "CIUDADANO ILUSTRE SIGNIFICATIVO Y ADMIRADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR" al personal de la Dirección de Aeronáutica de la Provincia de Tierra del Fuego que participó en la Gesta Heroica de recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Legislativo Provincial diseñará un Diploma tamaño A2 de al menos 200 gramos para ser entregado a los agentes de la Dirección de Aeronáutica: AC. Antonio Muriel con DNI 5.492.991, AC. Miguel Larumbe con DNI 5.492.991, AC. Carlos Perez con DNI 10.287.549, AC. Luis Lavado con DNI 11.196.182, AC. Mario Beban con DNI 13.013.124, AC. Ricardo Aras con DNI 10.517.527, M de A. Pedro Schroeder y M de A. Antonio Mansilla con DNI 5.521.380, el cual tendrá como leyenda principal "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DECLARA A ..... CIUDADANO ILUSTRE SIGNIFICATIVO Y ADMIRADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, POR EL TRABAJO DE APOYO LOGÍSTICO REALIZADO A LAS FUERZAS ARMADAS DURANTE LA GESTA HERÓICA DE MALVINAS".

Artículo 3º.- Dése Publicidad y Archivar.

Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*